

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504645.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1504645**, presentada por don **Max Cummins Ducci, RUT [REDACTED]** de fecha 06 de diciembre de 2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicados en los **Formularios 21, Folios N° 4919187- N° 49062549- N° 49101198.**

2°.- Que atendido los antecedentes presentados por el contribuyente.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por los Formularios 21, Folios N° 4919187- N° 49062549- N° 49101198, correspondientes a:

de interés penal de multas asociadas al impuesto de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**Maria Jose
Castillo Vejar** Firmado digitalmente por
Maria Jose Castillo
Vejar

MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR.

DIRECTORA REGIONAL.

CRISTOPHER
ANDRES JARA
MUNITA

Firmado digitalmente por
CRISTOPHER ANDRES JARA
MUNITA
Fecha: 2023.01.25 09:50:11
-0300

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504645 de 25-01-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe